



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONVOCATORIA 2014-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
El Gobierno del Estado de Querétaro y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica, tecnológica y de innovación en los siguientes sectores-áreas estratégicas para el Estado de Querétaro Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.concyteq.edu.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, <u>en la cual se señale el compromiso de aportación de los fondos concurrentes</u>, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia en la fecha límite: 2 DE JUNIO DE 2014 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 9-JUN-14 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDAD DE MÉXICO) RESULTADO DE LA EVALUACION: 15-JUL-14	DEMANDA 1.1 Sistema Integral de Telemedicina para el Diagnóstico y Control del Centro Regulador de Urgencias Médicas de Querétaro. Solo se apoyará una propuesta por un monto máximo de seis millones de pesos. DEMANDA 2.1 Creación del Centro de Investigación para el Desarrollo de Capital Humano en el Estado de Querétaro. Solo se apoyará una propuesta por un monto máximo de veintiséis millones de pesos. DEMANDA 2.2 Creación del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Económicas de Querétaro (CIDEQ). Solo se apoyará una propuesta por un monto máximo de diez millones de pesos. MODALIDADES A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA A.2) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada. D. CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA. Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, públicos o privados, de parques científicos y tecnológicos, y de museos científicos y tecnológicos, entre otros.	1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Querétaro. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. <u>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</u> 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta compromiso debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, avalando el proyecto y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo 3. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta de usuario, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, mediante la cual se avale el proyecto y se establezca el compromiso de brindar el apoyo requerido para el desarrollo del mismo, firmada por el Secretario de Estado o Presidente Municipal que corresponda. Deberá presentarse en formato digital JPG o PDF. 4. Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución conforme a lo que señala cada una de las demandas específicas, el cual no deberá ser mayor a dos años, preferentemente en dos etapas y especificar el monto de recursos requerido. En función de su justificación y de los \$42'000,000.00 (Cuarenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) disponibles en la presente Convocatoria, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Querétaro" establecerá el monto autorizado. 5. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal con poderes legales suficientes para suscribir convenios. 6. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 7. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente 8. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada uno de ellas. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones, establezcan para tal efecto. 9. De las propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros Públicos de Investigación, <u>se dará preferencia</u> a aquellas que consideren acciones de vinculación de manera articulada y <u>que aporten recursos complementarios</u> 10. En caso de aportaciones concurrentes, deberá anexarse la comprobación del depósito de la aportación comprometida, efectuando en la cuenta abierta para el uso exclusivo de los recursos asignados al proyecto 11. En caso de que se trate de nuevos centros de investigación el proponente deberá integrar en la propuesta, entre otros aspectos, los siguientes: - Plan estratégico por etapas - Modelo de planeación estratégica aplicable al Centro - Programa de formación de capital humano - Propuesta de vinculación e intercambio con instituciones nacionales o del extranjero 12. Gastos no elegibles a) Gastos no elegibles como gasto corriente de los proyectos: - Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. - Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. - Arrendamientos de oficinas ni adquisición de terrenos. - Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. b) Gastos no elegibles como gasto de inversión de los proyectos: - Equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante. - Compra de vehículos automotores. - Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. - Tampoco se apoyan gastos de urbanización de los terrenos. 13. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx